

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**19285** *Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican la revisión y tablas salariales para el año 2021 del VI Convenio colectivo general de ámbito nacional para el sector de aparcamientos y garajes.*

Visto el texto de la revisión y tablas salariales para el año 2021 del VI Convenio colectivo general de ámbito nacional para el sector de aparcamientos y garajes (Código de convenio n.º: 99011445011900), publicado en el BOE de 17 de mayo de 2017, revisión y tablas que fueron suscritas, con fecha 8 de abril de 2021, de una parte por la organización empresarial ASESGA, en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas revisión y tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 2021.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE ÁMBITO NACIONAL PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES**

Mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom/ el día 8 de abril de 2021, a las 10:00 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, en las representaciones que se indican:

Por ASESGA:

Clara Alonso Palma Alfredo Jones.

María Fernández Ruiz.

Ana Herrera Couceiro.

M.<sup>a</sup> Luisa Ciales Martínez.

Teresa Silva Ginel.

Teresa Durán Manso.

Luis Jiménez Sánchez.

Amparo Revuelta de Rojas.

Por Comisiones Obreras:

José Antonio Fernández Redondo.  
Amaya Amilibia Ortiz.  
Carmen Pintado Vázquez.

Por Unión General de Trabajadores:

Diego Buenestado García.  
Verónica Silveira Olivares.

El objeto de la reunión, previamente conocido por las partes, es:

Proceder a revisar y actualizar, si procede, las tablas salariales aplicables para el año 2021.

#### ACUERDOS:

Primero.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.4 del Convenio, habiendo sido el IPC real general del año 2020 de un -0,5%, no procede revisar los salarios mínimos de garantía recogidos en el artículo 54 del Convenio, para el año 2021.

Se adjunta a este acta la correspondiente tabla salarial para 2021, si bien sin cambios sobre la pre-existente.

Segundo.

Se acuerda facultar a doña Ana Herrera Couceiro para que en nombre de esta Comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

#### ANEXO

##### Tablas salarios mínimos de garantía año 2021

Nivel	Grupo soporte	Grupo operativo	Año 2021
I	Jefe de Área. Licenciado/Grado Superior.	Jefe de Servicio.	17.299/33
II	Jefe de Sección. Técnico medio/Diplomado.	Encargado.	16.370/58
III	Oficial Administrativo.	Agente de Aparcamiento. Oficial de Mantenimiento. Operador Centro Control.	14.897/51
IV	Auxiliar Administrativo.	Auxiliar de Aparcamiento. Engrasador-lavacoche. Personal de Limpieza.	13.555/38